



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16483***Departamento de Movilidad. Publicación Decreto 19479/2015 convertir la calle Velázquez en zona peatonal y implantar zona Zar J. Anselm Clavé***

El Regidor del Área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 19479/2015 de día 9 de noviembre ha adoptado la siguiente resolución:

“1. Convertir la calle Velázquez en zona para peatones de lunes a viernes de 09.00h a 20.00h y sábados de 09.00h a 14.00h, permitiendo la circulación de bicicletas, la realización de operaciones de carga y descarga de lunes a sábado de 09.00h a 10.00h. y el estacionamiento de los vehículos de los residentes, autorizados según el punto 2, cuando la calle no es zona de peatones, con las siguientes medidas:

- Señalar circulación prohibida con leyenda “Lunes a viernes de 09.00h a 20.00h y sábados de 09.00h a 14.00h excepto bicis y carga y descarga de 09.00h a 10.00h”, en la calle Velázquez nº 2 esquina con la calle Josep Tous i Ferrer, y en la calle Velázquez nº 11 esquina con la calle Volta de la Mercè.
- Señalar ACIRE (Área de Circulación Restringida) en la entrada de la calle Volta de la Mercè nº 9 desde la calle Josep Anselm Clavé hasta la calle Velázquez.
- Instalar un pilón retráctil en la calle Velázquez esquina con la calle Josep Tous i Ferrer.
- Retirar todas las reservas de carga y descarga y reservas de estacionamiento prohibido excepto personas con movilidad reducida en la calle Velázquez.
- Señalar una reserva de estacionamiento para personas con movilidad reducida en la calle Josep Anselm Clavé nº 3.

2. Implantar una Zona de Aparcamiento Restringido (ZAR) en la zona de J. Anselm Clavé y que se identificará como zona ZAR de J. Anselm Clavé. Esta zona se regirá por las determinaciones previstas en el art. 28 de la vigente Ordenanza Municipal de Circulación.

Las entradas en esta Zona de Aparcamiento Restringido se señalarán mediante señalización vertical prevista en el apartado b) del anexo I de la Ordenanza Municipal de Circulación y señalización horizontal de color naranja y su vigencia será permanente.

Los viales incluidos en la zona ZAR de Anselm Clavé, serán los siguientes:

- Pl. Alexandre Jaume.
- Calle Josep Anselm Clavé.
- Calle Bartomeu Ferrà.
- Calle Llorenç Vicens.
- Calle Velázquez (el horario que no es una zona para peatones)

Para identificar los vehículos que pueden estacionar en esta zona se tendrá que disponer del distintivo de residente del sector 1/3 de la ORA, de la tarjeta de residente del Acire del Banc de S'Oli o de la tarjeta ZAR de J. Anselm Clavé.

La documentación a presentar para obtener la tarjeta ZAR será la prevista en el art. 66 apartado c) de la Ordenanza. La disponibilidad de la tarjeta ZAR de J. Anselm Clavé o de la tarjeta de residente del Acire del Banc de S'Oli no eximirá del cumplimiento de la normativa ORA y se deberán tener en cuenta las instrucciones contenidas en el dorso de la tarjeta.

Esta resolución se publicará en el BOIB y entrará en vigor una vez publicada y señalizada la zona.”

Palma, 10 de noviembre de 2015

Per delegación del Alcalde, el regidor del Área de Movilidad,
Joan Ferrer Ripoll

